



Municipalidad de Nono

Sarmiento Nº 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO Nº 100/2019

VISTO:

La necesidad de realizar el tratamiento de la ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 827/2012 y la ORDENANZA DE RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESORA LETRADA.

Y CONSIDERANDO:

Que es urgente e indispensable el tratamiento y lectura del Proyecto de la ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 827/2012 y la ORDENANZA DE RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESORA LETRADA.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias en los términos del Art. 22 de la ley 8102 de la Provincia. //

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1: CONVOCAR al Concejo Deliberante de Nono a sesión extraordinaria el día en el horario que estime oportuno disponer el órgano.- //

Art.2: FIJAR como asunto objeto de la convocatoria el tratamiento de los PROYECTOS DE ORDENANZAS DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 827/2012 y la ORDENANZA DE RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESORA LETRADA.//

Art. 3: Refrenda éste acto la Sra. Secretaria de Gobierno, Juliana Camila Romero.-

Art.4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.

Nono, 11 de Diciembre de 2.019

DECRETO N°100/2019